

Señor
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DE BARRANCABERMEJA
E.S.D.**

REFERENCIA: DESCORRER TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD
PROCESAL

RADICADO: 680814003001-2020-00066-00

PROCESO: Responsabilidad Civil Contractual

DEMANDANTE: ALVARO REINA SILVA

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

MARILYN GRAUT VERBEL, mayor de edad con domicilio y residencia en la ciudad de Barrancabermeja, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.863.185 de Bucaramanga, Abogada en Ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional 159.966 del C.S.J., de manera atenta y comedida, bajo mi condición de Apoderada judicial del señor **ALVARO REINA SILVA**, mayor de edad con domicilio y residencia en la municipalidad de Barrancabermeja (Santander); me permito; Descorrer **TRASLADO DE INCIDENTE DE NULIDAD PROCESAL**; conforme a los siguientes:

DECLARACIONES

PRIMERO: No Declarar la nulidad de este proceso, por INDEBIDA NOTIFICACION

HECHOS

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la notificación por aviso alegada por la parte demandada, se surtió en debida forma teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 292 del CGP., y se puede observar que lo que pretende la parte demandada no es que se decrete la nulidad dentro del presente proceso, sino el de ganar tiempo para hacer su correspondiente contestación, toda vez que la misma parte demandada está solicitando ser notificada por conducta concluyente para que se le amplíen los términos para su contestación.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 Inc. 5 cita "Cuano exista discrepancia sobre la forma en que se practicó la notificación, la parte que se considere afectada deberá manifestar bajo la gravedad del juramento, al solicitar la declaratoria de nulidad de lo actuado, que no se enteró de la providencia, además de cumplir con lo dispuesto en los artículos 132 a 138 del Código General del Proceso", esta podrá ser probada por la parte demandante toda vez que a la parte demandada se le allego copia del expediente en físico mediante correo certificado CERTIPOSTAL y al correo electrónico que fue aportado por la parte demandada.

De: Marilyn Graut Verbel <magraut1481@hotmail.com>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 14:07
Para: Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>
Asunto: RE: RAD. 2020-00066: SOLICITUD REMISIÓN PIEZAS PROCESALES - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Buenas tardes

Cordial saludo

Me podría indicar a que correo le puede remitir el expediente esto toda vez para darle cumplimiento y celeridad al proceso, muchas gracias.

No siendo más el particular,

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

MARILYN GRAUT VERBEL
C.C. 37.863.185
T.P. 159.966

De: Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>
Enviado: viernes, 3 de mayo de 2024 2:35 p. m.
Para: Marilyn Graut Verbel <magraut1481@hotmail.com>
Asunto: RE: RAD. 2020-00066: SOLICITUD REMISIÓN PIEZAS PROCESALES - ALLIANZ SEGUROS S.A.

Cordial saludo, Dra. Marilyn Graut:

El mismo puede ser remitido a este mismo correo.

Cordialmente,



Angie Zambrano Almonacid
Abogada Senior

Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688

gha.com.co



RE: RAD. 2020-00066: SOLICITUD REMISIÓN PIEZAS PROCESALES - ALLIANZ SEGUROS S.A.

MV Marilyn Graut Verbel
Para: Angie Nathalia Zambrano Almonacid

Responder Responder a todos Reenviar Lun 6/05/2024 2:33 PM

notificación con anexos cotejados...
12 MB

Cordial saludo

Por medio del presente correo electrónico me permito aportar el traslado de la demanda con sus anexos como lo requirió toda vez que fue aportado en la notificación por aviso que se le surtió el día 01 de abril de 2024 para los fines pertinentes, muchas gracias.

No siendo más el particular,

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,

MARILYN GRAUT VERBEL
C.C. 37.863.185
T.P. 159.966

FUNDAMENTOS FACTICOS Y JURIDICOS

Toda vez que los argumentos facticos y jurídicos fueron cumplidos a cabalidad por la parte demandante al corrérsele traslado a la parte demandada de todas las piezas procesales conforme a la normatividad vigente, y además también se le corrió traslado digitalmente,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamento de derecho el artículo 292 de C.G.P.

PRUEBAS

Solicito tener como pruebas los documentos aportados al proceso principal y la actuación surtida en el mismo.

ANEXOS

- Me permito anexar notificación con anexos cotejados enviados a la parte demandada por la parte demandante.

PROCESO Y COMPETENCIA

A la presente solicitud debe dársele el trámite indicado en los Artículos 133 Numeral 4°.

Del CGP.

Es usted competente para resolver esta solicitud por estar conociendo del recurso de alzada dentro del proceso de la referencia.

NOTIFICACIONES

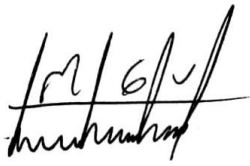
Mi poderdante, las recibe en la carrera 8 No. 47-92 de la municipalidad de Barrancabermeja (Santander).

La parte actora en la dirección indicada en la demanda.

La suscrita Apoderada Judicial, las recibirá en la secretaría de su honorable Despacho o en

la calle 50 No. 11-20 Oficina 103 Barrio Colombia de la municipalidad de Barrancabermeja (Santander); con abonado telefónico 037-6114065; email magraut1481@hotmail.com

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. Graut Verbel', with a horizontal line drawn across the middle of the signature.

**MARILYN GRAUT VERBEL
C.C. 37.863.185 DE BUCARAMANGA
T.P. 159.966 DEL C.S.J.**